

II Encuentro Internacional de Educación. Educación Pública: democracia, derechos y justicia social



*A 25 Años de la Revista Espacios en Blanco (1994-2019)
A 60 años de la Declaración de los Derechos del Niño/a (1959-2019)*

4, 5 y 6 de diciembre de 2019
NEES - Facultad de Ciencias Humanas – UCPBA
Campus Universitario - Tandil - Argentina

ID de la contribución : 136

Tipo : no especificado

Justicia, democracia y ciudadanía: pensar la escuela desde el reconocimiento y la responsabilidad compartida.

En este trabajo se aborda como problemática central un análisis de la escuela y la formación de ciudadanía a partir de problematizar las complejas vinculaciones entre injusticia estructural, justicia social, relaciones de reconocimiento, responsabilidad compartida y autonomía descentrada.

Se parte del modelo de conexión social de la responsabilidad presentado por Iris Marion Young en su libro *Responsabilidad por la justicia* (2011) en que analiza y discute dos cuestiones que en el liberalismo son centrales y que han permeado a los estados de bienestar de fines del siglo XX y principio del XXI, impactando no sólo en los discursos políticos, económicos, filosóficos, sino también en educación: una “mirada individualista de las relaciones sociales” que pone el acento en la trayectoria individual -sin tener en cuenta lo estructural como elemento constitutivo y central- que “debilita o anula la responsabilidad colectiva” (Young, 2011); y la focalización en la distribución de bienes como elemento central para pensar la justicia, en tanto el estado garantice la igualdad de oportunidades. Dado esto, el resto depende de cada uno, de sus atributos y capacidades para “adaptarse” a las circunstancias y tener éxito en sus emprendimientos (no sólo en términos económicos, sino también sociales, educativos, familiares, de relaciones sentimentales).

Este paradigma (muy difundido entre teóricos, políticos y en general entre las personas) se sostiene en la responsabilidad personal, por la cual la obligación es con uno mismo y sus más cercanos (como la familia o grupo de pertenencia). Manteniéndose independiente y autosuficiente, se absuelve así de otras responsabilidades. En cierto modo, el planteo es en términos de “no es mi culpa”, porque el punto está centrado en encontrar a los culpables de situaciones que generan injusticias para ciertos grupos o personas, y que respondan con alguna compensación (Young, 2011). Es una visión simple de la sociedad, como si ésta estuviera sostenida por interacciones fortuitas o específicas para lograr ciertos objetivos. Se obliteran procesos sociales estructurales o a gran escala, y solamente se centra en que las consecuencias de los actos no afecten a otros. Aquí cabe preguntarse ¿cuál es el criterio por el cual medir que mis actos no afectan a otros? Pareciera ser que es un criterio más bien subjetivo, o se corre el riesgo de que quienes lo estipulen sean sectores privilegiados (en detrimento de otros que son oprimidos).

En el planteo de Young se discute la noción de culpa, y se refiere a la responsabilidad política. La mirada no es retrospectiva (por los actos realizados) sino que se es responsable de las consecuencias en el futuro. A lo colectivo, que lleva a la acción: pública, política y colectiva. Es decir, que incita a los otros a unirse y luchar en formas no violentas, atacando las complejas cadenas de acciones y consecuencias que se despliegan e interactúan, provocando consecuencias que generan injusticia (en términos de opresión). La finalidad es transformar las instituciones y las prácticas cotidianas para que fomenten mejores fines y apunten a atacar las condiciones de injusticia que son estructurales. En el modelo de la culpa u obligación se atacan los síntomas, pero no se modifica la estructura. En fin, todos somos personalmente responsables por las injusticias, en tanto participamos en procesos estructurales que ocasionan consecuencias injustas. Según la tesis de la autora, “a veces ser responsables no significa ser culpable, sino participe junto con otros en procesos estructurales que generan injusticia” (Young, 2011: 111).

Este debate, fundamental para pensar los desafíos que la escuela hoy tiene por delante, obligan a adentrarse en las vinculaciones entre educación, justicia y democracia, y en particular la idea de formación para el ejercicio de la ciudadanía. Se retoma para ello como amarre teórico la perspectiva crítica de A. Honneth (2003, 2009, 2010). Y desde este encuadre se intentará esbozar algunas líneas que puedan dar cuenta de las intenciones que nos convocan en este simposio. Reconstruir estos vínculos que -si bien han sido claros en la conformación de sociedades democráticas- en las últimas décadas se ha vuelto una relación no exenta de conflictos, se constituye en un desafío que tiene una actualidad y vigencia que es innegable; especialmente para nuestras

sociedades latinoamericanas. Esta tarea refiere a su doble dimensión. Por un lado, se hace necesario un abordaje profundo de categorías y nociones que permiten reconstruir la dimensión teórica de la educación; por otro lado, es inherente a la educación –y una tarea insoslayable- orientar las prácticas. Considerar entonces reubicar esta doble dimensión, en un sentido emancipatorio, es el norte que orienta la discusión en este trabajo.

Es necesario poder recorrer sus argumentos y conceptos, a fin de poder desentrañar algunas problemáticas que nos atraviesan, y que nos ayude a poder pensarlos desde la complejidad de los procesos históricos, culturales, económicos y sociales de Latinoamérica.

Parece pertinente adentrarnos en el debate, al menos desde algunos puntos: considerar la emancipación como principio fundamental y eje vertebrador de la teoría de educación y de las prácticas educativas; pensar la constitución de la autonomía individual a partir de esferas de reconocimiento intersubjetivas; y finalmente la noción de conflicto en tanto constitutivo de las luchas sociales en términos de reconocimiento, en tanto eje para pensar una noción de justicia radical. Para finalizar, se presentarán unas breves consideraciones a fin de incursionar en una lectura pedagógica posible, anclada en esta tradición, con especial énfasis en las nociones de reconocimiento y justicia.

Referencias bibliográficas

HONNETH, A. (2003) Luta por reconhecimento. A gramática moral dos conflitos sociais. Editora 34, San Pablo.

HONNETH, A. (2009) Crítica del agravio moral. Patologías de la sociedad contemporánea. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.

HONNETH, A. (2010) Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social. Editorial Katz, Buenos Aires.

YOUNG, I.M. (2011) Responsabilidad por la justicia. Morata, Madrid.

Primary author(s) : PINNA, Adriana (FCH - NEES - UNCPBA)

Clasificación de temáticas : Simposio 4: Desafíos de la educación como derecho humano fundamental en términos de la igualdad real o estructural (Modalidad abierta)